



# EL RIESGO NO CESA

Niños, niñas y adolescentes afectados por grupos armados paramilitares post-desmovilización y grupos armados locales en Colombia y sus fronteras.




Colombia  
Servicio Jesuita a Refugiados  
acompañar • servir • defender



Servicio Jesuita a Refugiados  
Latinoamérica y el Caribe  
acompañar • servir • defender





**El Servicio Jesuita a refugiados (SJR- Colombia) y (SJR LAC), y la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO <sup>1</sup>),** como organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional que trabajan en materia de prevención, acompañamiento, protección, asistencia y promoción de derechos de la población civil víctima del conflicto armado y la violencia en Colombia y sus fronteras, comparten algunos aspectos de preocupación en torno a la situación actual de los niños, niñas y adolescentes<sup>2</sup> (NNA) afectados por grupos armados paramilitares post-desmovilización y grupos armados locales<sup>3</sup>:

**Los niños, niñas y adolescentes** han estado en el centro de las afectaciones del conflicto armado y las formas de violencia que se expresan contra ellos se constituyen en una vulneración del conjunto de sus derechos. Entre las violaciones, se destacan principalmente las relativas a la vinculación de NNA por medio del uso y reclutamiento por los grupos armados, dinámica que se presenta como estructural en el contexto colombiano. De acuerdo con el Centro Internacional para la Justicia Transicional<sup>4</sup> (ICTJ) “si bien no hay cifras consolidadas sobre el número total de niños y niñas vinculados, existen datos que indicarían el carácter continuo de esta práctica. En 2002, por ejemplo, Unicef reportó un número aproximado de 6.000 a 7.000 niños y adolescentes en las filas de los grupos armados ilegales” (ICTJ, 2014, pág. 8). De igual modo, la COALICO expresó, en 2007, que “en Colombia no existen cifras verificables sobre la cantidad de niños que hacen parte de los grupos armados que toman parte en las hostilidades; los datos más conservadores afirman que pueden estar entre 8.000 y 13.000” (COALICO, 2007, pág. 8).

En el mismo sentido, “(...) la propia Agencia Colombiana para la Reintegración<sup>5</sup>(ACR) reporta que más del 40% de las personas desmovilizadas que se encuentran en el proceso de reintegración (más de 30.000 personas) fueron reclutadas siendo menores de 18 años,

---

<sup>1</sup> La COALICO, actualmente está conformada por: Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No Violencia –Justapaz; Asociación Taller de Vida; Benposta Nación de Muchach@s; Corporación Casa Amazonía; Corporación Vínculos; Defensa de Niñas y Niños internacional –DNI–, Colombia; Fundación Creciendo Unidos y el Servicio Jesuita a Refugiados –SJR–.

<sup>2</sup> En adelante NNA.

<sup>3</sup> En adelante GAPPD/GAL.

<sup>4</sup> En adelante ICTJ

<sup>5</sup> En adelante (ACR).

<sup>6</sup> En adelante UARIV.


es decir, aproximadamente 12.000 personas” (ICTJ, 2014, págs. 8-9). Al respecto, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas<sup>6</sup>(UARIV) reporta, por su parte, que entre 2010 y 2014, se presentaron 607 casos de reclutamiento y uso de NNA por los actores armados<sup>7</sup>, representando una media de 121 casos por año (UARIV, 2015). Con base en los datos anteriores, se identifica que el rango etario más afectado es el comprendido entre los 12 y 17 años, seguido del grupo entre 6 y 11 años de edad, de los cuales 413 casos fueron de hombres y los restantes, es decir 194, fueron de mujeres (Ibídem). Por último, “el I Informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, presentado al Congreso de la República en agosto de 2014, indica que a esa fecha habían sido registradas 7.361 víctimas de reclutamiento ilícito en el Registro Único de Víctimas” (ICTJ, 2014, pág. 9).

Lo anterior, da cuenta de una compleja realidad: que el fenómeno del reclutamiento ilícito y la utilización de NNA en el país por parte de los grupos armados es una dinámica continua y constitutiva del conflicto armado, y se expresa como parte fundamental en las estrategias de crecimiento de los actores armados ilegales. Así, por ejemplo, en el primer semestre de 2014, según datos de la COALICO, se presentaron 53 casos de reclutamiento, “en los que participaron principalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo - FARC-EP (25 casos) y el Ejército de Liberación Nacional - ELN (7 casos), y los GAPPD/GAL (21 casos) [...]. Finalmente, se identificaron 95 casos de uso de NNA por parte del ELN y grupos post-desmovilización” (COALICO, 2014A). Para el segundo semestre de ese año, se presentaron 125 eventos relacionados con la vinculación al conflicto armado en el país, de los cuales 83 hicieron referencia explícita al reclutamiento, siendo el resto casos de utilización. De estos, “participaron principalmente las FARC-EP (41 casos) y el ELN (7 casos), y los GAPPD/GAL (36 casos). Asimismo, se registraron 38 campañas cívicas militares y actividades de integración por parte la Fuerza Pública, principalmente del Ejército Nacional (37) y una de la Policía” (COALICO, 2014B).

En el año 2003, el gobierno colombiano suscribió el Pacto de Santa Fe de Ralito con las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, que consistió en el acuerdo de inicio de un proceso de negociación con esta organización. Para el 2005, el resultado de éste fue la expedición de la Ley 975 conocida como Ley de Justicia y Paz, que sirvió como sustento jurídico a la desmovilización de los combatientes y su posterior judicialización en el marco de la justicia transicional. Sin embargo, en la práctica, lo anterior se tradujo en la desmovilización parcial de las estructuras paramilitares y la continuidad de las redes de poder construidas por éstas, a manos de antiguos integrantes de dichas estructuras, o de nuevos actores que llenaron los vacíos de poder dejados tras esta desmovilización. Desde el inicio del proceso se había advertido que lo anterior podía

---

<sup>7</sup> Esto no quiere decir que sean los únicos casos presentados, sino los que se encuentran en el Registro Único de Víctimas –RUV-.



sucedir, a razón de la identificación de dinámicas delincuenciales durante los diálogos, que sugerían que no iba a cambiar estructuralmente la realidad de este actor armado. La MAPP/OEA mencionó en su sexto informe, previendo tal situación, que “pese a los señalados avances en el proceso de paz [se han] identificado diversas violaciones del cese de hostilidades y la desmovilización, así como también se han constatado las dificultades que presenta la reinserción de los ex combatientes” (MAPP/OEA, 2006, pág. 4).

Para el final de las negociaciones, como venía advirtiendo la Misión, se demostró la reticencia de grupos paramilitares a vincularse al proceso, así como el simultáneo rearme de los que ya se habían desmovilizado, que desde entonces fueron denominados por el gobierno colombiano como bandas criminales emergentes –Bacrim- o grupos armados paramilitares post-desmovilización y grupos armados locales (GAPPD/GAL): “Una caracterización de las organizaciones emergentes del paramilitarismo necesariamente pasa por la mayor o menor intensidad del vínculo con las estructuras que conformaban los grupos de autodefensa que entraron en el proceso de paz con el gobierno Uribe” (Fundación Seguridad y Democracia, 2006, pág. 14). Estos nuevos actores, que se ubicaron en las zonas de acción de los grupos paramilitares previos a 2005, pudieron ser reconocidos por tres criterios que la MAPP/OEA identificó a manera de tendencias: 1. El reagrupamiento de desmovilizados en bandas delincuenciales que ejercen control sobre comunidades específicas y economías ilícitas; 2. Reductos que no se han desmovilizado; y 3. La aparición de nuevos actores armados y/o fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas dejadas por grupos paramilitares (MAPP/OEA, 2006).


Para el 2012, esta situación fue registrada por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien dijo que “[han] surgido nuevos grupos armados pese a la desmovilización de unos 32.000 miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entre 2003 y 2006” (ONU, 2012). Sobre estos últimos, la Fiscalía General de la Nación, en su informe 2009 – 2010 los consideró como la tercera generación de los grupos paramilitares en Colombia, cuyo objetivo inicial fue mantener el control de los territorios en los que operaban las AUC. Entre estos se destacan Los Paisas, Los Urabeños (conocidos también como Clan Úsuga, especialmente por las Fuerzas Militares), Las Águilas Negras, y el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia (ERPAC), que se entregó en el Meta a finales de 2011. De estas estructuras, se reconoce que, mientras que algunas se dedican exclusivamente a actividades delincuenciales, otras operan de modo semejante al de las antiguas estructuras paramilitares. De igual forma, se ha encontrado que algunos de estos grupos tienen estructuras y líneas de mando militares, que son capaces de ejercer control territorial y sostener operaciones de tipo militar, y que su orientación política e ideológica es similar a la de las antiguas AUC (ONU, 2012).

Lo anterior ha traído consigo la aparición de nuevas formas de victimización, que recaen especialmente sobre los NNA, quienes desconocen su carácter de sujetos de especial protección y de prevalencia de derechos, a la vez que el interés superior del niño [y la niña]. En este sentido, en el contexto nacional, se han vuelto visibles y generalizados dos fenómenos relacionados entre sí: el reclutamiento y uso de NNA y el desplazamiento forzado, los cuales revisten mayor preocupación cuando el segundo se deriva por riesgo del primero o viceversa, ello en el marco de lo establecido por la Corte Constitucional colombiana en el año 2008 por medio del Auto 251 en seguimiento de la situación de los NNA afectados por el desplazamiento forzado en el país. Por lo anterior, este documento, con base en el monitoreo y seguimiento de casos realizado por el Servicio Jesuita a Refugiados –SJR– en varias regiones del país, especialmente en las zonas de frontera con presencia y operación de los GAPPD/GAL, evidencia cómo las violaciones de los derechos de los NNA, en lugar de relacionarse esporádica y aisladamente con estas formas de violencia, se constituyen en parte estructural de las mismas.

De acuerdo a los casos documentados se establecieron las siguientes tendencias de afectación de NNA por la actuación de los GAPPD/GAL:

**1. La mayoría de los casos donde la amenaza de reclutamiento** y uso generó desplazamiento forzado, afectó no solo a los NNA amenazados sino al conjunto del núcleo familiar. Del mismo modo, se generaron casos de amenaza de muerte a las familias que impedían el reclutamiento de los NNA, frente a lo cual la única medida para evitarlo fue el desplazamiento. En Buenaventura, por ejemplo, es frecuente que estos casos terminen en desplazamientos intraurbanos; entre julio de 2014 y enero de 2015 se identificaron por los menos dos casos en esta ciudad donde todo el núcleo familiar de los NNA en riesgo de reclutamiento por parte de GAPPD/GAL aún sin identificar, tuvo que irse del barrio y posteriormente, por continuidad de la amenaza, debieron abandonar el municipio.

**2. En este mismo sentido, la inminencia del reclutamiento**, por lo general, no estuvo ligada a algún individuo de manera aislada, sino que afectó las relaciones comunitarias, en la medida en que la disputa territorial entre los actores generó dinámicas de exclusión de las comunidades que estos consideraron potencial aliado del enemigo con el que compiten. Así, los GAPPD/GAL amenazan con el reclutamiento de los NNA para evitar su incorporación en las filas de sus contrapartes. Este fenómeno se ha documentado especialmente en Buenaventura, donde estos actores se nutren de las divisiones comunitarias que propician bajo el argumento de la lealtad a la “banda”. Por ejemplo, en junio de 2014, en esta ciudad, hubo casos de desplazamiento por riesgo de reclutamiento, posterior al asesinato de un joven ante la negativa que éste tuvo de hacer parte de los GAPPD/GAL de La Empresa y Los Urabeños.



**3. El fenómeno del reclutamiento de NNA** se ha complejizado en el sentido en que por la actuación de los GAPPD/GAL, esta práctica se traslapa con la de la utilización. Lo anterior debido a que, si bien las funciones de las personas menores de 18 años reclutadas, se imbrican con la operación y funcionamiento de los grupos, no es posible reconocerlos como parte directa de las estructuras, en gran medida porque en la actualidad no les hacen portar señales distintivas como uniformes o insignias. De este modo, los NNA no necesitan abandonar sus casas y dejar de asistir a la escuela para que su participación en las actividades de los grupos armados sea visible y evidente para sus familias y comunidades. Como muestra de lo anterior, en octubre de 2014, en Buenaventura, se reportó que Los Urabeños trataban de vincular a varios NNA de una misma familia por medio de la realización de “mandados”, es decir, asignándoles funciones de ayuda indirecta y logística, que en principio no constituían una forma de reclutamiento, pero que sí se expresaban como una forma de uso, que conducía progresivamente a la vinculación de los niños al grupo. Esto ha significado, en la mayoría de los casos, una articulación evolutiva entre el uso de los NNA para funciones como el espionaje, el ‘campaneo’, la mensajería, y su posterior incorporación formal en la estructura del grupo.

En consecuencia, puede decirse que el uso primario, ése que se ha descrito en este numeral, es la etapa que probablemente conducirá al reclutamiento. De acuerdo a los casos documentados, esta situación se registra de manera similar en otras zonas del país donde hacen presencia estos grupos, indistintamente del hecho de ser territorios urbanos o rurales. Así, casos como Buenaventura, Santa Marta, Barbacoas y Pasto (estos dos últimos municipios ubicados en el departamento de Nariño), reportan el uso como situación previa al reclutamiento, lo que se convierte en una dinámica recurrente. Ello lleva a la conclusión de que esta forma de funcionar responde más a una dinámica concerniente al tipo de organización, que a los requerimientos etarios para el reclutamiento. V.gr., fue así como lo evidenció el caso de un adolescente de Buenaventura, que en 2014 fue reclutado por Los Urabeños, para adelantar acciones de extorsión y hurto, luego de pasar un año haciendo funciones de inteligencia.

**4. De acuerdo con los casos documentados,** se evidencia la relación existente entre el reclutamiento de los NNA por parte de los GAPPD/GAL, y su uso para fines sexuales, especialmente en referencia a niñas y mujeres adolescentes. En este sentido, se han identificado hechos de violación, abuso sexual y de explotación sexual, principalmente. También se encontró que es en zonas donde hay una concentración de recursos, como fronteras y salidas al mar, donde se agrupan mayoritariamente este tipo de casos. Así, Buenaventura (por ser puerto), Barranquilla (por ser el enclave petrolero de la región del Magdalena Medio), Cúcuta

(por ser una ciudad fronteriza), se consolidan como los lugares líderes en este tipo de prácticas. Por ejemplo, en esta última ciudad, en febrero de 2012, Los Urabeños secuestraron a dos mujeres adolescentes (de 13 y 15 años), quienes reportaron haber sido víctimas de violación, en un primer momento, y de explotación sexual, posteriormente.

**5. Los GAPPD/GAL basan el reclutamiento,** de sus necesidades estratégicas, en la idealización de un estilo de vida específico (la opulencia, la ambición, el poder y el dinero fácil), que está totalmente imbricado con la idea del ascenso en la escala social. Así, la promesa de la consecución de bienes, de la salida de la pobreza, y de la construcción de un propio imperio que provea ilimitadamente de recursos económicos y posibilidades de influencia a su dueño, se encuentra entre las razones que estas organizaciones utilizan para seducir a los NNA. A ello se le suman las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión en la que vive la población que habita en las zonas donde estos actúan predominantemente, las cuales se han convertido en un caldo de cultivo propicio para el germen de esta nueva generación del paramilitarismo. Es en zonas marginales y periféricas, en las cuales las oportunidades de empleo son casi nulas, como Tamalameque, Cesar; Tumaco y Barbacoas, Nariño; y el sur de Bolívar, donde los NNA desarrollan concepciones de mundo ligadas a las actividades delincuenciales que les ofrecen estos grupos. Como ejemplo, en marzo de 2013 en Barrancabermeja, Santander (Magdalena Medio), un adolescente estaba siendo atraído por Los Urabeños para que aceptara dinero y joyas a cambio de su participación en las actividades del grupo. Situaciones estas frente a las cuales las zonas de frontera no han sido ajenas: entre Táchira (Venezuela) y Norte de Santander, en 2014, un adolescente emprendió labores de sicariato después de que le prometieran dádivas económicas y una casa para su madre.

**6. Se presenta,** en el marco de los procesos de reclutamiento, que los GAPPD/GAL (que actúan, generalmente, en contextos urbanos marginados), revictimicen a la población que compone el espacio socio-geográfico donde estos se asientan. Lo anterior ocurre porque, en la mayoría de los casos, las zonas de influencia de estos grupos se establecen en lugares donde los residentes han llegado por razones de vulnerabilidad, generadas por procesos previos de victimización como el desplazamiento forzado. Así, personas desplazadas del Magdalena Medio o de Caquetá, que desembocan en centros urbanos como Cúcuta, Villa del Rosario y Barrancabermeja, son víctimas también de estos nuevos actores. Ejemplo de lo anterior, fue la documentación, en el departamento de Nariño, del caso de una familia que en julio de 2015 llegó a la ciudad de Pasto desplazada por un GAPPD/GAL, cuando años atrás ya había sido desplazada por otro grupo armado que actuaba en Policarpa, municipio

del mismo departamento.

**7. Los lugares donde,** por su valor estratégico, son posibles transacciones de recursos económicos, reportan más casos de reclutamiento de NNA que donde no. Así, geográficamente hablando, han sido construidos corredores donde, por su capacidad en la gestión de recursos y la generación de réditos económicos, no sólo son posibles, sino necesarios los procesos de crecimiento en número de los colaboradores e integrantes de los grupos armados, especialmente de los GAPPD/GAL, que hacen control territorial en dichos lugares. Por ello, sitios como fronteras nacionales, costas (puertos) y ríos, se han convertido en unidades territoriales informales que exacerban el número de casos y las estructuras socioeconómicas que propician el reclutamiento y uso de NNA.

**8. En línea con el apartado anterior,** lugares como estos han mantenido históricamente una fuerte presencia de actores armados, incluyendo Fuerzas Militares, grupos paramilitares y guerrillas. Los procesos de recuperación de esas zonas por parte de nuevos actores armados, que se han venido dando posteriores a la desmovilización paramilitar; y la construcción de control social en estos por parte de los mismos, han favorecido escenarios para el reclutamiento y uso como técnica de asentamiento en el territorio.

**9. Como se ha sugerido,** fronteras tienen un alto valor geoestratégico, porque permiten no solamente evadir a las autoridades de los países involucrados, sino captar recursos de diversa índole, así como construir estructuras delictivas conforme a las exigencias de las dinámicas económicas transfronterizas. Ello requiere fuerza de trabajo por parte de los actores armados, lo que permite entender el alto número de casos reportados de reclutamiento en las fronteras del país, especialmente en lugares donde actividades lícitas e ilícitas vinculadas con el comercio hacen parte constitutiva de la vida económica del lugar específico del que se nutren. En otras palabras, la extracción de recursos económicos, y las necesidades políticas y sociales que ello requiere, impulsa a los actores armados a establecer estrategias de control territorial que se basan, a la vez, en la vinculación de NNA a las organizaciones ilegales de los GAPPD/GAL, y en los efectos que ello tiene en la conformación de las dinámicas comunitarias. Es el caso de las fronteras con Venezuela y con Ecuador (Cúcuta y Villa del Rosario; e Ipiales, respectivamente), donde estos grupos delinquen y reclutan a NNA a lado y lado de las líneas divisorias entre países, especialmente para actividades relacionadas con el hurto, la extorsión, el sicariato y el contrabando.


En síntesis, lo anterior pone en evidencia que en territorios donde predomina la pobreza, la marginalidad y la carencia de economías estables sumado a la ausencia del goce efectivo de derechos para NNA, se convierten en escenarios propicios para favorecer la vinculación pro-

gresiva de esta población a las dinámicas ilícitas o propias del conflicto armado y violencias relacionadas. Frente a lo anterior, preocupa especialmente que por causa de situaciones de esta índole, los índices de desplazamiento forzado de núcleos familiares van en aumento, a la vez que el uso de NNA con fines de explotación sexual es cada vez más evidente en los territorios. De acuerdo a la información disponible, estas situaciones han traspasado las fronteras debido a la “regionalización” del conflicto armado, lo que implica la réplica de fenómenos de vulneración de derechos y victimización de los NNA en las regiones fronterizas, especialmente Venezuela y Ecuador.

Finalmente, deben tenerse en cuenta los procesos políticos por los que atraviesa actualmente el país, dentro de los cuales sobresalen los diálogos de paz con las FARC-EP y el eventual inicio de diálogos con el ELN. Es necesario considerar, que pese a que las organizaciones insurgentes y la Fuerza Pública son los actores considerados hoy partes en el conflicto armado, y por tanto deben responder por las violaciones e infracciones de los derechos de los NNA, no implica ello que los grupos paramilitares post-desmovilización no deban responder nacional e internacionalmente por estos crímenes. Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que los cambios legislativos que acarreen estos procesos con la insurgencia pueden sentar precedentes para el tratamiento del fenómeno con relación a los GAPPD/GAL ya que, como se evidencia en los casos documentados, estos actores no siempre realizan sus acciones como hechos aislados de las lógicas del conflicto armado y las generan en un marco de violaciones a los derechos humanos de los NNA y sus grupos familiares, que ven en el desplazamiento la única forma de salvaguardar sus vidas y las de sus hijos e hijas.

Con base base en lo anterior, este grupo de organizaciones de la sociedad civil espera que la comunidad internacional y los diferentes actores compelidos frente a la situación de los derechos humanos y la protección de los NNA en Colombia y sus fronteras, consideren las siguientes recomendaciones:

- Generar mecanismos para afrontar el riesgo de reclutamiento y uso de NNA a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección, con especial énfasis en la educación, para que las escuelas sean lugares protegidos y de protección.
- Mejorar el acceso y la calidad de la educación en las escuelas como espacios de prevención y protección de la vinculación al conflicto armado y violencias relacionadas.
- Fortalecer medidas que garanticen el respeto y la prevalencia de los derechos de los NNA en los territorios colombianos y de frontera frente a las acciones de cualquier actor armado.

- 
- Mantener el seguimiento y monitoreo constante de la situación de los NNA afectados por los grupos armados ilegales, incluidos los GAPPD/GAL, hasta tanto no se verifique el cese de las violaciones de los derechos de los mismos, siempre basados en el principio del interés superior del niño y no en el estatus político y/o jurídico de los perpetradores a la luz del DIH, como bien lo hace el Mecanismo de Monitoreo y Reporte de la Resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
  - Fortalecer la respuesta institucional institucional con enfoques diferenciales en materia de protección integral y rutas de prevención del reclutamiento y uso de NNA por parte de GAPPD/GAL tanto en los territorios colombianos como de frontera.
  - Fortalecer la respuesta del Estado en los procesos de goce efectivo de derechos de los NNA de tal suerte que contribuya a la transformación de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que propician su vinculación y participación en dinámicas relacionadas con la ilegalidad. Asimismo, es necesario robustecer las políticas de prevención de la vinculación de la niñez y la adolescencia al conflicto armado y violencias relacionadas.
  - Implementar las medidas necesarias para garantizar que todo NNA víctima de reclutamiento y uso, independientemente del estatus político y reconocimiento jurídico del grupo armado por el cual es afectado, sea reconocido y tratado como tal.
  - Insistir en la necesidad de fomentar programas diferenciados, incentivos educativos, planes de inserción laboral con garantías, y la creación de espacios y escuelas protegidas para la población de NNA, como parte de las estrategias de prevención de la vinculación de estos al conflicto armado y violencias relacionadas.
  - Promover la documentación de casos en los territorios, bajo los principios de confidencialidad, seguridad y respuesta para las víctimas de situaciones como las aquí presentadas, con el fin de visibilizar, atender y evitar que estos hechos se sigan presentando en el país y sus fronteras.
  - Estimular la participación de los NNA para asegurarse que sus opiniones, intereses y necesidades sean tenidas en cuenta al momento de definir, implementar y evaluar las medidas que se tomen para protegerlos de la vinculación al conflicto armado y las violencias relacionadas, así como de otras afectaciones a sus derechos por cuenta de la acción de los GAPPD/GAL, entre otros.

**Bogotá, octubre de 2015.**



**Elaborado por:**

**Servicio Jesuita a Refugiados (SJR- Colombia);**

**Servicio Jesuita a Refugiados (SJR LAC);**

**Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia -COALICO-**, actualmente conformada por: Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No Violencia –Justapaz; Asociación Taller de Vida; Benposta Nación de Muchach@s; Corporación Casa Amazonía; Corporación Vínculos; Defensa de Niñas y Niños internacional –DNI–, Colombia; Fundación Creciendo Unidos y Servicio Jesuita a Refugiados -SJR-

**Fotos por** Equipo SJR -Valle del Cauca

Archivo COALICO



**Para mayor información, consultar:**

[\\_http://sjrcol.com/web/](http://sjrcol.com/web/)

[\\_http://sjrlac.org/](http://sjrlac.org/)

[\\_http://coalico.org/](http://coalico.org/)

**o comunicarse a los correos electrónicos:** incidenciasjrcol@gmail.com - incidencia@sjrlac.org - coordinacion@coalico.org.



Colombia  
Servicio Jesuita a Refugiados  
acompañar • servir • defender



Servicio Jesuita a Refugiados  
Latinoamérica y el Caribe  
acompañar • servir • defender

